

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0 22 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima.

2 1 JUN. 2018

## VISTOS:

El Informe Técnico Nº 075-2016/MGCP, de fecha 21.06.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra 01: "Mejoramiento del Sistema de Riego Pogrin, Distrito de Jacas Grande – Huamalies – Huánuco"; y el Informe Legal Nº 009-2016/CCDR, de fecha 21.06.2016.

## CONSIDERANDO:

Con fecha 26.08.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el contratista CONSORCIO IRRIGACIONES, suscribieron el Contrato Nº 147-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra 01: "Mejoramiento del Sistema de Riego Pogrin, distrito de Jacas Grande- Huamalíes- Huánuco", por un monto de S/. 10′649,935.23, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento Nº 599, de fecha 09.06.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Informe S/N INFORME DE TÉRMINO DE OBRA recibido por la Entidad con fecha 14.06.2016, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra al 100% sin observaciones, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico Nº 075-2016/MGCP, de fecha 21.06.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Supervisor ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

Presidente : Arq. Eduardo Augusto Málaga Valverde

Dirección Zonal Huánuco

Miembro : Ing. Marco Antonio Salazar Celestino

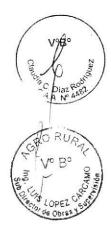
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Miembro : Ing. Juan Carlos Valderrama Torre

Inspector de Obra.

Que, mediante Informe Legal Nº 009-2016/CCDR, de fecha 21.06.2016, se concluye que habiendo el Inspector de la Obra constatado la culminación de la obra al 100% señalando que no existen observaciones, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de





Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Pogrin, Distrito de Jacas Grande – Huamalies – Huánuco", materia del Contrato Nº 147-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente

: Arq. Eduardo Augusto Málaga Valverde

Dirección Zonal Huánuco

Miembro

: Ing. Marco Antonio Salazar Celestino

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Miembro

: Ing. Juan Carlos Valderrama Torre

Inspector de Obra.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese,

THE SUPPLIES

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRABIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO Director de infraestructura Agraria y Riego